



## RESOLUCIÓN No. 006

### “POR MEDIO DE LA CUAL SE DECRETA LA NULIDAD DE LA CONVOCATORIA NO. 020 DE 2006 DEL HOSPITAL LA VICTORIA III NIVEL ESE”.

El Gerente (E) del Hospital La Victoria III Nivel Empresa Social del Estado, en uso de sus facultades legales, reglamentarias y especialmente las conferidas por el literal a) del artículo 20 del Acuerdo 017 de 1997, y a fin de garantizar la efectividad de los principios constitucionales y legales que orientan el desarrollo contractual en la Institución, procede a decretar la nulidad de la Convocatoria No. 020 de 2006, cuyo objeto es suplir vacante definitiva a través de Nombramiento Provisional de Médico Especialista Código 213 Grado 09.

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Que como respuesta a solicitud elevada por el nominador de el Hospital La Victoria Nivel II E.S.E., mediante comunicado No. 020574 de fecha 06 de diciembre de 2006 el Presidente de la Comisión Nacional del Servicio Civil, Dr. PEDRO ALFONSO HERNANDEZ, autorizó Nombramiento Provisional, por un término no superior a seis (6) meses, en el empleo de Médico Especialista Código 213 Grado 09.

**SEGUNDO.** Que se publicó Convocatoria para provisión de empleo Médico Especialista Código 213 Grado 09 el 21 de diciembre de 2006, de conformidad con los soportes de la Dependencia de Sistemas del Hospital La Victoria Nivel III E.S.E.

**TERCERO.** Que en atención a queja verbal expuesta ante la Oficina Jurídica del Hospital La Victoria Nivel III E.S.E., por parte del Dr. TINOCO, fundamentada en la falta de publicidad de la citada convocatoria, se procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos de publicación de la misma para proveer el empleo Médico Especialista Código 213 Grado 09.

**CUARTO.** Que una vez efectuada la verificación, se estableció falla en la determinación de los términos bajo los cuales se haría la Convocatoria, falta de claridad sobre la fecha de fijación y desfijación de cartelera y página web, así mismo no fue posible especificar la fecha de inicio de la misma; únicamente se reporta la fecha de recepción de hojas de vida, Enero 04 de 2007 con finalización Enero 04 de 2007.

Por lo anterior y con fundamento en los principios constitucionales de legalidad, igualdad, oportunidad y participación, EL GERENTE (E) DEL HOSPITAL LA VICTORIA III NIVEL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

### **RESUELVE**

**PRIMERO. DECLARESE** la Nulidad de la Convocatoria No. 020-06 para provisión de empleo Médico Especialista Código 213 Grado 09


**SEGUNDO. DECRETESE** nueva apertura de la Convocatoria para provisión de empleo Médico Especialista Código 213 Grado 09.

**TERCERO. COMUNIQUESE** el contenido de esta Resolución al Dr. FELIX ALBERTO ALVAREZ VANEGAS, como proponente.

**CUARTO. PUBLIQUESE** el contenido de la presente Resolución.

**QUINTO.** Contra la presente Resolución procede el recurso de Reposición.

Dada hoy a los



**EDUARDO MAURICIO CUBEROS MORALES**  
**GERENTE ( E )**